

Bogotá D.C.,

Señor(a)
Anónimo



**Asunto: EXPEDIENTE NO. 058-2022.
RADICACIÓN SAP 2022ER412483 – SDQS 2090752022**

Respetado(a) Señor(a).

Hemos recibido la queja de la referencia, en que puso de presente su inconformidad por la por posibles irregularidades en la atención por parte de los funcionarios encargados de dar información en el Super Cade de la 30 y con el cobro por trámites, así:

“(…) MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD SEÑALANDO QUE EN EL SUPER CADE CAD, DE LA CALLE 26 CON CARRERA 30, EL DIA LUNES 23 DE MAYO DEL 2022, EN HORAS DE LA MAÑANA, TIPO 11 A.M., PUDE OBSERVAR QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE FILA PARA EL INGRESO AL SUPER CADE MENCIONADO, ALGUNOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS TRATAN DE MANERA DESCOMEDIDA A LAS PERSONAS QUE ALLÍ LLEGAN PARA ADELANTAR SUS TRAMITES, ESPECIALMENTE A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. POR OTRA PARTE, AL CHARLAR CON PERSONAS DEDICADAS A FACILITAR LOS TRAMITES ANTE HACIENDA, ME MANIFESTARON QUE ALGUNOS FUNCIONARIOS IDENTIFICADOS CON CHAQUETAS DE COLOR ROJO Y LLEVAN ESCARAPELAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, PROCEDEN A SOLICITAR DADIVAS Y/O DINEROS A CAMBIO DE FACILITARLA REALIZACIÓN DE TRAMITES ANTE HACIENDA, OBTENIENDO BENEFICIOS ADICIONALES A LOS LEGALES E INCUMPLIENDO SUS DEBERES COMO SERVIDORES PÚBLICOS AL NO EJERCER LA FUNCIÓN PUBLICA CON DILIGENCIA, EFICIENCIA E IMPARCIALIDAD. INTERPONGO LA PRESENTE QUEJA DISCIPLINARIA, CON EL OBJETIVO DE ENTERAR A LAS AUTORIDADES DE ESTA PROBLEMÁTICA A FIN DE ACTIVAR LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN A QUE HAYA LUGAR, QUE PERMITAN EVITAR QUE ESTO CONTINUE SUCEDIENDO. (…)”

Como quiera que su petición es materialmente una queja, le informo que la misma fue radicada y asignada por reparto a uno de los abogados de esta Oficina. Evaluada la queja conforme con las normas del C.G.D. (Ley 1952 de 2019), este Despacho decidió; inhibirse de iniciar acción disciplinaria en relación con la queja evaluada por las razones expuestas en la parte considerativa del auto anexo, así como remitir copia



de la decisión y los documentos que dieron origen a ella, a la Oficina de Gestión del Servicio a fin de que, en lo relacionado con la asignación de turnos en los Supercades, se adelanten las actuaciones que encuentre pertinentes.

La actuación descrita, se le da a conocer a través de la presente comunicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto No. OCODI-000297 del 22 de junio de 2022.

Se le advierte que contra la decisión adoptada no procede recurso alguno y que la misma no hace tránsito a cosa juzgada.

Cordialmente,

OLGA LUCIA RICO VALENCIA
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO (E)

Anexo: Un (1) archivo en formato PDF.

Proyectado por:	<i>Diego Humberto Castañeda Tovar</i>		Junio 30 de 2022
-----------------	---------------------------------------	--	------------------